



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00127 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado(a): María Elisana Martínez Nova.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el nombre de la entidad financiera demandante dentro del acápite de los antecedentes dentro del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución calendarado 11 de agosto de 2022 [num. 40, e.d.], quedando del siguiente tenor:

“(…)

*En escrito que por reparto correspondió a este Juzgado se promovió proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA**, instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra de **MARIA ELISANA MARTÍNEZ NOVA**, pretendiendo el pago de las sumas de dinero indicadas en las pretensiones relacionadas en la demanda y en virtud de la garantía hipotecaria aportada.*

(…)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Por otra parte, secretaría proceda a practicar la liquidación de costas ordenada en el numeral e el numeral “**CUARTO**” de la sentencia calendarada 11 de agosto de 2022.

Por último, obre en el expediente el Despacho Comisorio No. 042, devuelto por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá, sin diligenciar, para los fines pertinentes (num. 42, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e5a32d10635be8d97553fe890274a272c1c537f25cfc1c85691237c4c70ff3**

Documento generado en 01/11/2022 06:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>